

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 1 de 3

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/10/29

Proceso: INVITACION PUBLICA No. 033-2024

Objeto: CONTRATAR LA OBRA No.2 DE LA SEGUNDA FASE DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE PARA LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Presupuesto oficial: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS \$22.829.068.927) M/CTE. INCLUIDO IVA.

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/10/15

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2024-07-31
		PAGINA: 2 de 3

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	CONSORCIO CUNZI	N/A	\$22.322.194.745,00	\$22.487.967.514,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL COTIZANTE: [CONSORCIO CUNZI]

NIT/CC: N/A

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	CONSORCIO CUNZI en el ítem 17.2 presenta Precio artificialmente bajo: Justificar de acuerdo con la nota aclaratoria No.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS del ítem 1 del título 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA de los términos de referencia.	CUMPLE El proponente subsana con lo siguiente: Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial, por cual se hace se hace el ejercicio matemático para determinar que nuestra cotización esta por encima del mínimo aceptable; según lo siguiente: PRESUPUESTO OFICIAL: \$22.829.068.927 VALOR OFERTA CONSORCIO CUNZI: \$22.487.967.514 $\$22.829.068.927 / \$22.487.967.514 = 98.51\%$
2	Verificar especificación de concreto de 15000 psi y unidad de medida en el ítem 4.2	CUMPLE El proponente subsana con lo siguiente: Se tomó como base los materiales del ITEM ICCU 4.11 (2024) el cual incluye como material el listón ordinario; por error involuntario de transcripción se digitó CONCRETO DE 1500 PSI, siendo el real LISTON ORDINARIO; por lo que se ajusta el insumo en el APU, aclaramos que este ajuste NO implica cambio de precio del unitario, ni mejora la propuesta.
3	Para efectos de verificación de la información de lo indicado en el título 3.1 DOCUMENTACION REQUERIDA, numeral 6 Análisis de Precios Unitarios, de los términos de referencia, se solicita que se allegue la información en formato EXCEL	CUMPLE El proponente subsana con lo siguiente: Adjuntamos el archivo en forma Excel (ver archivo 3)
4	Respecto a la formación académica se evidencia el título de arquitecto y la Maestría en Diseño, pero no se evidencia que el posgrado sea en el área de Bioclimática.	CUMPLE El proponente subsana con lo siguiente: En el archivo 22.5 PERSONAL MINIMO HAB BIOCLIMATICO, se encuentra página 11 el acta de examen de grado, donde se soporta MAESTRO DE DISEÑO; por medio de la evaluación del desempeño Aerodinámico mediante una técnica experimental aplicada a envolventes arquitectónicas (conocimientos propios del área de bioclimática), cumpliendo con el requisito establecido en pliegos para el perfil de este profesional; no obstante, se adjunta nuevamente los documentos habilitantes y que convalidan la Maestría en diseño bioclimático. (Ver anexo 4)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 4
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2024-07-31
		PAGINA: 3 de 3

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	CONSORCIO CUNZI	N/A	X		

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el CONSORCIO CUNZI.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios


PEDRO ENRIQUE LEON MARQUEZ
 Arquitecto Dirección de Bienes y Servicios


YAIR BELTRAN AMAYA
 Arquitecto Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Yair Beltran Amaya – Pedro E. León M.
 Dirección Bienes y Servicios

12.1-14.1